

Quillota, 22 de Abril de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 4252/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°159/2019 de 12 de Abril de 2019 de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Director de Obras Municipales, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Abril de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que autorice permiso presentado por **LUIS MARIO BÁEZ VIDELA**, RUT [REDACTED], en representación del Club de Huasos El Cajón de San Pedro, para efectuar rodeo anual, con venta y consumo de alcohol, a realizarse el día sábado 27 y domingo 28 de Abril de 2019, en horario de 09:00 a 19:00 horas, en dependencias de la media luna Hilario Chávez, sector el Cajón de San Pedro;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de **LUIS MARIO BÁEZ VIDELA**, RUT [REDACTED], visada por la DOM;
4. Certificado de Antecedentes de **LUIS MARIO BÁEZ VIDELA**, RUT [REDACTED], de 12 de Abril de 2019;
5. Declaración Jurada Notarial de **LUIS MARIO BÁEZ VIDELA**, Notario Público Hugo Patricio Monroy Foix, de 12 de Abril de 2019;
6. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles;
7. Certificado 152/2019 de 10.04.2019 de Ministerio de Agricultura, que autorizó a realizar evento solicitado por el Club de Huaso "Cajón de San Pedro" los días 27 y 28 de Abril del 2019, en la medialuna "Hilario Chávez";
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** a **LUIS MARIO BÁEZ VIDELA**, RUT [REDACTED] en representación del Club de Huasos El Cajón de San Pedro, para efectuar rodeo anual, con venta y consumo de alcohol, a realizarse el día sábado 27 y domingo 28 de Abril de 2019, en horario de 09:00 a 19:00 horas, en dependencias de la media luna Hilario Chávez, sector el Cajón de San Pedro.

SEGUNDO: **ADOpte** la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



Distribución:

1. Rentas y Patentes
2. Carabineros
3. Control Interno
3. Inspecciones
4. Interesado
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal
7. Tesorería.

LMG/DMB/maom.-